

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Estivella

2024/09471 *Anuncio del Ayuntamiento de Estivella sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 05/2024, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito del presupuesto del ejercicio 2024.*

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario en fecha 30 de mayo del 2024, sobre expediente de modificación de créditos n.º 05/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Estado de gastos

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones presupuestarias	Suplemento de crédito	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica						
15320	21000	Mantenimiento de la vía pública	8.000,00 €	28.030,98 €	20.000,00 €		56.030,98 €
15100	61900	Señalización y ordenación de vías públicas	0,00 €			14.000,00 €	14.000,00 €
16500	62900	Instalación columna luminaria Calle Maestro Ramon Sanchez	0,00 €			2.500,00 €	2.500,00 €
34200	22799	Servicios socorrismo piscina	0,00 €	8.200,00 €	6.100,00 €		14.300,00 €
31100	22709	Control de plagas	2.500,00 €		5.000,00 €		7.500,00 €
32400	21200	Mantenimiento Edificio musical	0,00 €			2.500,00 €	2.500,00 €
920	63202	Adquisición y habilitación del casal de asociaciones	0,00 €	81.931,35 €	7.000,00 €		88.931,35 €
920	63200	Rehabilitación Ayuntamiento	0,00 €	1.012.097,34 €	67.402,85 €		1.079.500,19 €
TOTAL					105.502,85 €	19.000,00 €	

Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	000	Remanente Tesorería	124.502,85 €
			TOTAL INGRESOS	



Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso - administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Estivella, a 2 de julio de 2024. —El alcalde, Josep Francesc Mateu i Bolós.

